



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 333 Ejemplares
20 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXIII

Managua, Jueves 02 de Mayo de 2019

No. 81

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL

Declaración A.N. N° 01-2019
"Apoyo y Solidaridad con el Pueblo
y Gobierno de la República Bolivariana
de Venezuela".....4029

Declaración J. D. No. 02-2019
Condolencias por el sensible
fallecimiento del Doctor José Rizo Castellón.....4029

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Licitación Selectiva N° LS/08/BS/2019.....4029

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Licitación Selectiva N° 045-2019.....4030

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Edicto.....4030

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

SIB-OIF-XXVII-302-2019.....4030

LOTERÍA NACIONAL

Aviso.....4031

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas Fábrica, Comercio y Servicios;
Nombre Comercial.....4032
Fe de Errata.....4034

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....4034

UNIVERSIDADES

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,
Managua (UNAN-MANAGUA)
Aviso.....4034

Títulos Profesionales.....4034

ASAMBLEA NACIONAL

**DECLARACIÓN A.N. N° 01-2019
“APOYO Y SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO Y
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE
VENEZUELA”**

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE
NICARAGUA**

CONSIDERANDO

ÚNICO

Que en la República Bolivariana de Venezuela un grupo de Políticos extremistas han recurrido una vez más a prácticas terroristas, acciones mediáticas y noticias falsas para desestabilizar y generar descontento, confusión y violencia como parte de un nuevo intento de Golpe de Estado, acto ilegal e inconstitucional.

POR TANTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales,

DECLARA

PRIMERO: Expresar nuestra total condena a los intentos de Golpe de Estado perpetrados el día de hoy martes 30 de abril de 2019 en la República Bolivariana de Venezuela por grupos que violan la Constitución y la Democracia.

SEGUNDO: Reiterar nuestro apoyo y solidaridad al pueblo de la República Bolivariana de Venezuela y a su Presidente Constitucional Nicolás Maduro Moros, ante las acciones que buscan lesionar la dignidad de todo un pueblo y ponen en riesgo la convivencia pacífica y armónica de las naciones en el continente americano.

TERCERO: Reafirmar nuestro compromiso con la paz, la estabilidad y la democracia de nuestras naciones latinoamericanas.

CUARTO: Publíquese la presente Declaración en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua a los treinta días del mes de abril del año dos mil diecinueve. **Dr. Gustavo Eduardo Porras Cortés**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

**CONDOLENCIAS POR EL SENSIBLE FALLECIMIENTO
DEL DOCTOR JOSÉ RIZO CASTELLÓN**

DECLARACIÓN J. D. No. 02-2019

**LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA NACIONAL,
CONSIDERANDO**

I

Que el día veintitrés de abril del presente año falleció en la República de Chile, el Doctor José Rizo Castellón (q.e.p.d), quien de 2002-2005 fue Vicepresidente de la República y candidato a la Presidencia de la República en las elecciones generales del año 2006.

II

El Doctor José Rizo Castellón fue un ciudadano notable, abogado, político, historiador, escritor, productor cafetalero jinotegano y empresario turístico y un destacado político liberal, cofundador y Presidente Honorario del Partido Liberal Constitucionalista.

III

Fue miembro de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua y escritor de varias obras, dentro de las cuales destacan, “Confesiones de un Vicario” (2012) e “Hijos del Tiempo” (2016).

POR TANTO

En uso de las facultades contempladas en el artículo 138 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el artículo 92 numeral 4) de la Ley N°. 606, “Ley Orgánica del Poder Legislativo”.

DECLARA

PRIMERO: La Asamblea Nacional expresa sus condolencias a la familia y seres queridos del Doctor José Rizo Castellón (q.e.p.d), Vicepresidente de la República de Nicaragua del periodo 2002-2005.

SEGUNDO: Realizar Homenaje Póstumo de cuerpo presente a las tres de la tarde del día de hoy en la Sala de Sesiones Plenarias en el Edificio “Héroes y Mártires del 22 de enero de 1967”.

TERCERO: Entregar un original de la presente Declaración a la familia del Doctor José Rizo Castellón.

CUARTO: Publíquese esta Declaración en La Gaceta, Diario Oficial.

Dada en la Sala de Reuniones de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua a los veintinueve días del mes de abril de dos mil diecinueve. **Dr. Gustavo Eduardo Porras Cortés**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Secretaria de la Asamblea Nacional.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Reg. 1138 – M. 19077026 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN SELECTIVA N° LS/08/BS/2019

Por este medio **EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN** que en lo sucesivo se denominará (“El Adquiriente”), de conformidad y sujeción a lo establecido en la Ley N°.737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, Decreto N°. 75-2010 “Reglamento General a la Ley No. 737”, que regulan las normas y procedimientos de Contratación del Sector Público, hace del conocimiento que se encuentra disponible en el portal único de contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni el Pliego de Bases y Condiciones, Convocatoria a Licitación, e invita a participar a todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan con el perfil de la contratación y estén autorizadas para ejercer la actividad comercial y debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se llevará a cabo mediante la modalidad de **LICITACIÓN SELECTIVA N° LS/08/BS/2019**, la contratación que a continuación se detalla:

- **OBJETO DE LA CONTRATACION:** “Adquisición de Computadoras para Oficinas del MIGOB A.C”

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 25 del mes de abril del año dos mil diecinueve. (F) **Lic. Carla Delgado Donaire**, Responsable División de Adquisiciones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 1105 – M. 6474513 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AVISO DE CONVOCATORIA
Licitación Selectiva N° 045-2019:

“Compra de Accesorios y materiales eléctricos para reparaciones eléctricas en la Sede Central, Delegaciones Departamentales y Municipales”

LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **Licitación Selectiva N° 045-2019: “Compra de Accesorios y materiales eléctricos para reparaciones eléctricas en la Sede Central, Delegaciones Departamentales y Municipales”**. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día 02 de mayo de 2019.

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 10/05/2019

HORA: De 08:00 am a 10:00 a.m.

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 10:10 a.m.

(f) **Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina**, Directora División de Adquisiciones Ministerio de Educación.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reg. 1139 – M. 19062767 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

CITese a la Sra. **JEYMY KARINA ROSTRAN PEREZ**, Ingeniera en sistema, Ex Secretaria de la Dirección de Servicios Municipales, para que comparezca ante la Contraloría General de la Republica, a fin de darle a conocer las diligencias que están practicando en la Auditoría de cumplimiento al Área de Servicios Municipales de la Alcaldía Municipal de Chichigalpa por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018, publíquese el presente EDICTO tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, dado en la ciudad de Chichigalpa, departamento de Chinandega, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. (f) Ilegible.

3-1

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS**

Reg. 1118 – M. 1104430247 – Valor C\$ 190.00

OFICINA DE LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS POR LEY. MANAGUA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. LAS OCHO Y VEINTINUEVE MINUTOS DE LA MAÑANA.

CONSIDERANDO**I**

Que el Comité de Evaluación, constituido mediante Resolución No. SIB-OIF-XXVII-130-2019, del día once de marzo del presente año, conforme el artículo 47 de la Ley N° 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” (Ley de Contrataciones) y artículo 116 del Decreto 75-2010, Reglamento General a Ley de Contrataciones (Reglamento de Contrataciones), mediante Acta de Recomendación de Oferta, del día cuatro de abril del presente año, recomendó la adjudicación del proceso de Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-02-2019, por “Renovación de Garantía de Hardware para Equipos”, a la empresa **TECNOLOGÍA COMPUTARIZADA, SOCIEDAD ANÓNIMA (COMTECH)**.

II

Que esta autoridad está de acuerdo con dicha recomendación, ya que considera que la oferta recomendada, cumple legalmente con todos los requisitos solicitados, las especificaciones técnicas, el precio y conviene a los intereses de la institución; además, que en el procedimiento se cumplió con los factores y criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones para su selección.

III

Que de conformidad con los artículos 48 de la Ley de Contrataciones y artículo 118 del Reglamento de Contrataciones, esta Autoridad debe adjudicar la licitación en referencia, mediante resolución motivada en un plazo máximo de tres días hábiles después de recibir la recomendación del Comité de Evaluación.

POR TANTO

Conforme lo considerado, la suscrita Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras por Ley, en uso de las facultades que le confiere la Ley 316 “LEY DE

LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS”, (publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 196 del 14 de octubre del año 1999), y sus Reformas, la Ley de Contrataciones (Publicada en La Gaceta Diario Oficial, con los números 213 y 214 del 8 y 9 de Noviembre del año 2010) y el Reglamento de Contrataciones (Publicado en La Gaceta Diario Oficial, con números 239 y 240, del 15 y 16 de diciembre del año 2010).

**RESUELVE
SIB-OIF-XXVII-302-2019**

I. Ratificar la recomendación del Comité de Evaluación, correspondiente a la Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-02-2019, por “Renovación de Garantía de Hardware para Equipos”.

II. Se adjudica dicha licitación al oferente **TECNOLOGÍA COMPUTARIZADA, SOCIEDAD ANÓNIMA (COMTECH)**, registrado como proveedor del Estado con número J0310000000603.

III. El monto total de la adjudicación es de C\$1,105,111.18 (Un millón ciento cinco mil ciento once córdobas con 18/100). Este precio incluye IVA.

IV. Orden de prelación: No hay orden de prelación.

V. El oferente adjudicado, debe presentar a la Unidad de Adquisiciones, una fianza como garantía de cumplimiento de contrato por el 5% del valor del monto adjudicado, en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la firmeza de la adjudicación.

VI. El plazo de entrega de los bienes es de cinco (5) días calendarios a partir de la firma del contrato.

VII. Esta Autoridad y el oferente adjudicado, firmarán el contrato, en las instalaciones de la Superintendencia, ubicada del Km 7 carretera sur, 200 mts al este, 25 mts al sur, según las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Para suscribir el contrato, la Superintendencia citará al oferente ganador dentro de los 5 días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación, otorgándole un plazo de 3 días hábiles dentro del cual deberá presentarse a suscribir el contrato con toda la documentación requerida.

VIII. El contrato será administrado conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones, por el equipo administrador de contrato, quienes velarán por la correcta ejecución del objeto de la adquisición y estará conformado por el Lic. Carlos Flores Román, Director de Tecnología de la Información y solicitante del proceso, Lic. María Auxiliadora Alemán Morales, Directora Administrativa Financiera, Lic. Edelberto Zelaya Castillo, Asesor Legal y Lic. Gioconda Gutiérrez Guido, Coordinadora de Adquisiciones.

IX. Comuníquese la presente resolución a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para la convocatoria de la licitación.

(F) MARTA MAYELA DÍAZ ORTIZ. Superintendente de Bancos Y de Otras Instituciones Financieras por Ley.

LOTERÍA NACIONAL

Reg. 1131 - M. - 18916599 - Valor C\$ 95.00

**AVISO DE CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA,
LICITACIÓN SELECTIVA Y MODIFICACIÓN NO. 05 AL
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

El Departamento de Adquisiciones de Lotería Nacional, ubicada en el Centro Comercial Camino de Oriente, frente al BAC-Managua, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 33 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Artículo 98 y 146 de su Reglamento General, informa que en el portal web del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), pueden acceder al siguiente procedimiento de contratación, a partir del jueves 02 de mayo del 2019.

Tipo de procedimiento y número	Descripción	Objeto de la contratación
Contratación Simplificada LN-S-017-2019	Contratación de servicios profesionales para la supervisión del proyecto: Mantenimiento de local Delegación Ministerio de la Familia y remodelación de Ventanilla Puerto Cabezas	Contratar los servicios profesionales de un ingeniero civil para la supervisión de obras correspondiente al mantenimiento del edificio donde funciona el Ministerio de la Familia y remodelación de la ventanilla en Puerto Cabezas y que también funciona en dicho edificio.
Licitación Selectiva LN-003-2019	Mantenimiento de local Delegación del Ministerio de la Familia y remodelación de Ventanilla. Puerto Cabezas	Contratar el mantenimiento y reparación en diferentes áreas del edificio del Ministerio de la Familia en Puerto Cabezas y remodelación del área donde funciona la Ventanilla de Lotería Nacional en dicho edificio.

**MODIFICACION No. 05 AL PROGRAMA ANUAL DE
CONTRATACIONES 2019
LOTERIA NACIONAL**

De conformidad con el Art. 20 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público y el Arto. 56 del Reglamento General, Lotería Nacional, hace del conocimiento de todas las personas naturales y jurídicas proveedoras de bienes, obras y servicios, inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que ya se encuentra disponible en el portal web del SISCAE y en página Web de Lotería Nacional, la Modificación No. 05 al Programa de Anual de Contrataciones 2019.

Para mayor información, pueden dirigirse al Departamento de Adquisiciones de Lotería Nacional, ubicada en el Centro Comercial Camino de Oriente, frente al BAC-Managua o al correo electrónico jicabalceta@loterianacional.com.ni, teléfono 22770479. Dado en

la ciudad de Managua, el 25 de abril de 2019. (f) Ernesto Adolfo Vallecillo Gutiérrez, Gerente General.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. M1734 – M. 118779117 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de publicidad Comercial “ y yo te canto mi Nicaragua con una Toña bien fría”, Exp. 2018-001102, a favor de COMPAÑIA CERVECERA DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, bajo el No. 2018125142 Folio 105, Tomo 10 de Señal de Propaganda del año 2018.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de noviembre, del 2018. Harry Peralta López, Registrador. Secretario.

Reg. M1735 – M. 18779593 – Valor C\$ 95.00

YAMIL GERMAN ZUNIGA NUÑEZ, Apoderado de COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE NICARAGUA, S.A. del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca Fábrica y Comercio:

ACTIVA

Para proteger:

Clase: 32

BEBIDA ENERGIZANTE.

Presentada: cuatro de febrero, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000256. Managua, catorce de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1736 – M. 18779768 – Valor C\$ 95.00

YAMIL GERMAN ZUNIGA NUÑEZ, Apoderado (a) de COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE NICARAGUA, S.A. del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CANTARITO

Para proteger:

Clase: 32

PARA PROTEGER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: AGUA MINERALES Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL, BEBIDAS A BASE DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS, SIROPE Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS CONTENIDOS EN LA CLASE 32.

Presentada: cuatro de febrero, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000255. Managua, veintidos de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1737 – M. 18779405 – Valor C\$ 95.00

YAMIL GERMAN ZUNIGA NUÑEZ, Apoderado (a) de COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE NICARAGUA, S.A. del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

POP

Para proteger:

Clase: 32

PARA PROTEGER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: AGUA MINERALES Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL, BEBIDAS A BASE DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS, SIROPE Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS CONTENIDOS EN LA CLASE 32.

Presentada: cuatro de febrero, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000257. Managua, veintidos de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1738 – M. 18779940 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial “Hecho de Nicaragua”, Exp. 2018-000605, a favor de COMPAÑIA CERVECERA DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, bajo el No. 2018124605 Folio 90, Tomo 10 de Señal de Propaganda del año 2018.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de octubre, del 2018. Harry Peralta López, Registrador. Secretario.

Reg. M1739 – M. 18972971 – Valor C\$ 775.00

JAIRO ANTONIO HUERTA ROSALES del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 040512, 051112 y 020301

Para proteger:

Clase: 30

ARROZ.

Presentada: doce de abril, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001016. Managua, doce de abril, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1740 – M. 18883487 – Valor C\$ 775.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de East-West Seed International Limited. del domicilio de Tailandia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



EAST-WEST SEED
INTERNATIONAL

Descripción y Clasificación de Viena: 050105, 050701, 241502, 290106 y 290108

Para proteger:

Clase: 31

Semillas de planta; material de siembra natural; plantones, productos de semillas agrícolas, hortícolas, forestales; animales vivos; frutas y verduras frescas; semillas de plantas natural y flores frescas naturales; Alimentos para animales vivos.

Presentada: siete de enero, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000028. Managua, trece de marzo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1741 – M. 18970390– Valor C\$ 775.00

Karla Vanessa D'Trinidad Rueda del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 241725, 260105, 260106, 260118, 260119, 260122, 260124, 260201, 270112, 270522, 270524, 290106 y 290112

Para proteger:

Clase: 3

LIMPIEZA, COSMETICA.

Presentada: diecinueve de marzo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000714. Managua, uno de abril, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1742 – M. 18988301 – Valor C\$ 775.00

THELMA MARILYN GARCIA URRUTIA. del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260402, 270501 y 290112

Para proteger:

Clase: 35

VENTA AL POR MENOR (PRESENTACIÓN DE PRODUCTOS EN CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN PARA SU DISTRIBUCIÓN); VENTAS PARA TERCEROS; PRESENTACIÓN DE PRODUCTOS EN CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN PARA SU VENTA AL POR MENOR; TALES SERVICIOS PUEDEN SER PROVISTOS POR TIENDAS DE VENTA AL POR MENOR PUERTA A PUERTA; DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO (FOLLETOS, FOLLETOS INFORMATIVOS, MATERIAL IMPRESO, MUESTRAS); LA RECOLECCIÓN, PARA EL BENEFICIO DE TERCEROS, DE UNA VARIEDAD DE PRODUCTOS (EXCLUYENDO EL TRANSPORTE DE LOS MISMOS), PERMITIENDO A LOS CLIENTES VER Y COMPRAR CONVENIENTEMENTE ESOS PRODUCTOS; LA RECOLECCIÓN, PARA EL BENEFICIO DE TERCEROS, DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL CUIDADO DE LA BELLEZA Y SERVICIOS DE SALÓN, ARTÍCULOS PARA EL HOGAR, ROPA, ARTÍCULOS DE TOCADOR, COSMÉTICOS, ARTÍCULOS DE REGALO SIN INCLUIR PRODUCTOS EN EL CAMPO DE LAS TELECOMUNICACIONES, PRODUCTOS PARA EL CUIDADO PERSONAL.

Presentada: diecinueve de marzo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000725. Managua, dos de abril, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Fe de Errata

Por error involuntario existe error en Marca de Fábrica y Comercio, publicada en La Gaceta detallada a continuación, se hace la siguiente corrección:

Número de Gaceta	Fecha de la Publicación	Número de Registro	Número de Expediente	Corrección en:	Incorrecto	Correcto
03-2019	09-01-19	M5720	2018-003055	Nombre de la Marca	REGREINOR	REGRENOR

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 1120 – M. 18923248 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Por el presente edicto que deberá publicarse por tres días consecutivos en un diario de circulación nacional, cítese al señor LEONARDO ANTONIO MEJIA MARTINEZ, por medio de edictos a publicarse por tres días consecutivos, en un diario de circulación Nacional con un intervalo de dos días consecutivos, para que dentro del término de cinco días después de la última publicación, se persone y alegue lo que tenga bien en el proceso identificado con el numero 002401-ORM5-2019-FM, incoado en su contra, bajo apercibimiento que de no comparecer, se le nombrara representante, de conformidad al art. 176 CF. Dado en el Juzgado Decimo Primero Distrito de Familia (oralidad) circunscripción Managua, a las doce y un minuto de la tarde, del tres de abril de dos mil diecinueve.- (F) Dra. JUEZA KAREN GUTIERREZ RIVAS, Juzgado Decimo Primero Distrito de Familia circunscripción Managua. (f) Secretario YOERESQU.

3-3

Reg. 1060 – M. 1807352 – Valor C\$ 285.00

ASUNTO N°: 001847-ORM4-2019-CO

EDICTO

Juzgado Noveno Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Dos de abril de dos mil diecinueve. Las una y cincuenta y dos minutos de la tarde.

I.- El abogado Jairo Antonio Álvarez, en su calidad de apoderado general judicial de la señora Alicia Mercedes Slate Centeno, expresa que desconoce el domicilio del los sucesores del señor Gilberto Villarreyna Casco (Q.E.P.D), solicita que se nombre guardador para el proceso a los sucesores del señor Gilberto Villarreyna Casco (Q.E.P.D), en su calidad de demandado.

2.- Admítase a trámite la solicitud y cítese por medio de edictos a la SUCESION del señor Gilberto Villarreyna Casco (Q.E.P.D.) para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurren personalmente o por medio de apoderado (a) a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los arts. 87 y 405 CPCN.

3.- Publíquense los edictos correspondientes en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles.

(f) Jueza Evelyng De Jesús González Betancourt, Juzgado Noveno Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. (f) Secretario. **MAGIORDO.**

3-2

UNIVERSIDADES

**Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,
Managua (UNAN-MANAGUA)**

Reg. 1156 – M. 19196929 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE LICITACIONES

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-MANAGUA), de conformidad con la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento, invita a todas las Personas Jurídicas o Naturales debidamente inscritas en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobres cerrados de los procesos Licitatorios que se ejecutarán con Fondos Provenientes del Presupuesto General de la República del año 2019.

1. Licitación Selectiva N° 14-2019 “**Compra de accesorios para máquina perforadora del IGG CIGEO/UNAN Managua**”.
2. Licitación Selectiva N° 15-2019 “**Compra de reactivos, solventes, medios de cultivo, equipos, repuestos y materiales para los laboratorios del CIRA UNAN-Managua**”.
3. Licitación Pública N° 03-2019 “**Compra de vehículos que se requieren para ser asignados a la Facultad de Ciencias Médicas, Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, UNEN/UNAN-Managua, CIGEO y Unidad de Transporte, con fondos semilla de reconstrucción 2019-CNU**”.

Los interesados podrán obtener mayor información en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni y en la página web: www.unan.edu.ni.

Managua, 29 de abril del año 2019. (f) **Mayra Ruiz Barquero, Directora División de Adquisiciones, UNAN-MANAGUA.**

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. TP5512 – M. 17992002 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 305, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

CELIA MERCEDES CABALLERO GÓMEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Mauricio Carrión M.”

Es conforme. León, 20 de octubre de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP5513 – M. 17997246 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 019, Página 002, Tomo I-2018, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a Maestrías, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

FRANKLING ARTURO ASTORGA TABLADA. Ha cursado y aprobado satisfactoriamente cada uno de los módulos del programa de estudio de la Maestría en Ingeniería del Mantenimiento Industrial por lo tanto se le extiende el título de: **Master en Ingeniería del Mantenimiento Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas inherentes a su grado

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Vicerrector y Secretario General: Ing. Hulasko Meza Soza. Decano de la Facultad: Ing. Manuel López Miranda. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP5514 – M. 17999130 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 35, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN**”. **POR CUANTO:**

MARLIN KARINA GONZÁLEZ GARCÍA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado (a) en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Es conforme. León, veinte de julio de dos mil dieciséis Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del año dos mil dieciséis. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP5515 – M. 18006121 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 141, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos

de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOYCE MARY CÁRDENAS ALANIZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-210587-0000A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de octubre del dos mil diecisiete La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 9 de octubre del 2017 (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP5516 – M. 18006188 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 10, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CRISTIAN ENOEL ROSALES HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-101190-0028C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina Interna.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de marzo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 22 de marzo del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5517 – M.18009861 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 80, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ÓSCAR DANILO LÓPEZ RAMOS. Natural de Nicaragua,

con cédula de identidad 610-291286-0006P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Master en Pedagogía con Mención en Docencia Universitaria**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del dos diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 5 de febrero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5518 – M. 18010752 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 424, Tomo No. 08, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Marketing y Publicidad, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

GABRIELA ALEJANDRA CANALES RODRIGUEZ, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing y Publicidad**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los once días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad: Dr. Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintidós días del mes de enero del dos mil diecinueve. (f) Martha Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 243, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección de Marketing, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

GABRIELA ALEJANDRA CANALES RODRÍGUEZ, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección de Marketing**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los once días del mes de diciembre del dos mil catorce. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintidós días del mes de enero del dos mil diecinueve. (f) Martha Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

Reg. TP5519 – M. 18012397 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N°4174, Página 179, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ARMEN SADIT SÁNCHEZ UMANZOR. Natural de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de enero del año dos mil diecinueve. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Ing. Lester en Antonio Artola Chavarría. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y uno de enero del 2019. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP5520 – M. 18013110 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 36, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.EE.AA, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN**”. **POR CUANTO:**

VÍCTOR ONIEL MARTÍNEZ GALLARDO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado (a) en Inglés**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, diecinueve de abril del dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil dieciocho (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP5521 – M. 18013817– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0163; Número: 1388; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

YADER ANTONIO AMPIÉ AGUIRRE. Natural de La Concepción, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de enero del año 2019. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 20 de febrero de 2019. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP5522 – M. 18014294 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 479, tomo XVI, partida 16887, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

GLORIA MARINA HERNÁNDEZ ALARCÓN. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua trece días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP5523 – M. 18014751 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 477, tomo XVI, partida 16881, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KATHERINE CELENA ARTOLA ZAPATA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua,

ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua trece días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP5524 – M. 18015255 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 480, tomo XVI, partida 16892, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

RUTH ESTHER SILVA LÓPEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua trece días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP5525 – M. 18017810 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 476, tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

PAOLA MARILIN HERNÁNDEZ OBANDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Matemática Educativa y Computación,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce

días del mes de febrero del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 12 de febrero de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP5526 – M. 18017564 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 37, tomo XXVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

CARLOS URIEL GRANADOS SEVILLA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación mención Matemática Educativa y Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 12 de marzo de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP5527 – M. 18015696 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 152, Página 154, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARÍA ISABEL REYES FLORES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniera - Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Meza Soza Decana Nacional de Carrera: Ing. Naima Meza Dávila. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP5528 – M. 18020124 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1767, Página 131, Tomo IV, del

Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ABDOL HAROLDO AGUIRRE MUNGUÍA. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Arquitecto** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Arq. Luis Alberto Chavez Quintero. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, diez de enero del 2019. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP5529 – M. 180158879 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5182, Folio 1473, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

IDALIA DINORAH MARTÍNEZ LOZANO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Diplomacia y Ciencias Políticas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino

Es conforme, Managua, veintitrés de marzo del 2019. (f) Lic. Tamara Bermudez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP5530- M.18015492 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXVIII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 019, en el folio 019, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 019. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que

literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. LA UNIVERSIDAD AMERICANA. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

ERNESTO ALEJANDRO LÓPEZ MARENCO, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los doce días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. Firma Ilegible. Doctor Martín Guevara Cano, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 019, Folio 019, Tomo XXXVIII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 12 de marzo del año 2019." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua doce de marzo del año dos mil diecinueve. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua doce de marzo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General

Reg. TP5531 – M. 18023298 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 490, Folio 490, Tomo IX, Managua 22 de enero del 2019 se inscribió la Certificación proveída por la Secretaria General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del diploma que contiene el título de **Doctor en Medicina**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

SANTOS RUBÉN LIMAS CUBAS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **603-170890-0000M**, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de enero del dos mil diecinueve. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5532 – M. 18024436 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 123, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD**

NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

GUADALUPE DEL ROSARIO GONZÁLEZ GUEVARA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-061194-0065M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación para el Desarrollo**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 18 de marzo del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5533 – M. 18022954 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 30, tomo XXVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ELVIRA SELENA RAYO MATAMOROS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Matemática Educativa y Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo del dos mil diecinueve El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 12 de marzo de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP5534 – M. 18022522 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 5, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.TT, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice "**LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN**". **POR CUANTO:**

CHRISTIAM DE LOS ÁNGELES MONTANO SANTANA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología. **POR TANTO:** Le extendiendo el Título de: **Ingeniero (a) en Electrónica y Telecomunicaciones**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veintiuno de marzo del dos mil diecinueve.

El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP5535 – M. 18022103 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 20, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.II.AA, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN**”. **POR CUANTO:**

JEYSON ALCIDES MARTÍNEZ ESPINOZA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ingeniería y Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Ingeniero (a) Civil con Énfasis en Gestión de Proyectos Verticales y Horizontales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veintiuno de marzo del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP5536 – M. 18021714 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N, Certifica que en la página 057, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.EE.AA, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN**”. **POR CUANTO:**

MONTOYA ROMERO EDWIN EFRAIN. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado en Comercio Internacional.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León Republica de Nicaragua, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es Conforme León, 22 de marzo de 2013 (f) Director de Registro U.C.A.N.

Reg. TP5537 – M. 18026193 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 19, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la

Facultad, FF.II.AA, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN**”. **POR CUANTO:**

DIANA ROCÍO PALLAIS LÓPEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ingeniería y Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Ingeniero (a) Industrial con Énfasis en Gestión de la Producción.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veintiuno de marzo de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP5538 – M. 18026412 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 24, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.II.AA, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN**”. **POR CUANTO:**

YASCAIRA GABRIELA PALLAIS LÓPEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ingeniería y Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Ingeniero (a) Industrial con Énfasis en Gestión de la Producción.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veintiuno de marzo del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP5539 – M. 18029769 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4076, Página 118, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

VEXIN ABRIL LEBRÓN SORTO. Natural de Achuapa, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Autorizan: M.Ba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, trece de febrero del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP5540 – M. 18629582 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 37, Folio 37, Tomo X, Managua 1 de abril del 2019, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del diploma que contiene el título de **Especialista en Medicina (Ginecología Oncología**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

IVÁN ALEJANDRO ROMERO CUADRA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-151187-0028E, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al primer día del mes de abril del dos mil diecinueve. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5541 – M. 18033891 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 122, Página No. 62, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

INDRID DE LOS ÁNGELES FISCHER FLORES, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadeo y Publicidad**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho

días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP5542 – M. 17960455 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 304, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ELIBANIA AMPARO BALDELOMAR. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 449-271194-0002F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 5 de febrero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. TP5543 – M. 18031504 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 397, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

FREDDY ULISES MÉNDEZ LUQUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, **POR TANTO:** Le extiende el Título de Médico Veterinario, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 12 de marzo de 2019 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP5544 – M. 18031396 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 495, tomo XVI, partida 16937, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR**

CUANTO:

JUAN CARLOS HERRERA MACÍAS. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúñiga. El Secretario General: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua trece días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP5545 – M. 15879715– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 248, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ZELA YAMILETH HUETE. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-070375-0004Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del dos mil cuatro. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, Nivea González Rojas".

Es conforme, Managua, 3 de abril del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5546 – M. 18635007 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1776, Página 140, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

CONNY DANIELA TREMINIO MOJICA. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones

orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Arquitecto.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil diecinueve. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marin Serrano Secretario General. Arq. Luis Alberto Chavez Quintero. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y tres de enero del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP5547 – M.18041224 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 17, Folio 17, Tomo X, Managua 27 de febrero del 2019, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del diploma que contiene el título de **Doctora en Medicina**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

JOSSELING VILLARREYNA BLANDÓN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 243-260492-0001K, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil diecinueve. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5548 – M. 18041075 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 188, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DANIELA DEL SOCORRO CALERO ROQUE. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 409-310398-0000S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

los dieciocho días del mes de marzo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 18 de marzo del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5549 – M. 18041409 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 170, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MIGDALIA ELIZABETH GONZÁLEZ GARCÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-100489-0009E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con Mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 18 de marzo del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5550 – M. 18041970 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 474, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ERICK EFRAÍN SOTO RAMOS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 489-280988-0002X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 14 de febrero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5551 – M. 16395830 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 193 tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

FÁTIMA DEL SOCORRO FLORES MARTÍNEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Psicopedagogía Mención Educación Especial Incluyente,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 26 de noviembre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP5552 – M. 18041619 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 171, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GLORIA DEL SOCORRO ÁLVAREZ GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-281283-0000T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con Mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 18 de marzo del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5553 – M. 2917650 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 004, Tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY”.**

POR CUANTO:

LUZ MARINA BENAVIDEZ NICHÓ. Natural de Puerto Cabeza, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 03 días del mes abril del año 2019. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omier. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Arlen Fagot Muller .

Es conforme, Bluefields, 03 de abril del año 2019. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP5554 – M. 18047823 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 4999, Folio 1427, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

DENIA AUXILADORA CASTILLO TIJERONO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias de Económicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil dieciocho. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino

Es conforme, Managua, quince de enero del 2019 (f). Lic. Tamara Bermudez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP5555 – M. 18048481 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4815, Página 41, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

FRANCISCO JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ. Natural de Ocotol, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las

disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Ing. Ronald Torres Torres. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, diecinueve de diciembre del 2018. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP5556 – M. 18047093 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 403, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

CHEYLI YENERIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico Veterinario,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo del dos mil diecinueve El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 12 de marzo de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP5557 – M. 2921720 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 48, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BENJAMÍN FERNANDO MORALES VELÁSQUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-200793-0008K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Arquitecto.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 18 de marzo del 2019 (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5558 – M. 1805006 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 40, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSÉ ERNESTO PÉREZ RUIZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 566-220988-0000W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Arquitecto.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de febrero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 22 de febrero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5559 – M.18028158 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. LIV, Partida: 4141, Tomo: 19, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

LUCIA DANIELIA HERNANDEZ RIZO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Internacional, con su Especialidad en Proyectos de Inversión** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de marzo de 2019. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 30 de marzo de 2019. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP5560 – M.18028158 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. LIV, Partida: 4142, Tomo: 19, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

KARELYA DE LOS ANGELES VALLE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Internacional, con su Especialidad en Proyectos de Inversión** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de marzo de 2019. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 30 de marzo de 2019. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP5561 – M.18028158 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XII, Partida: 334, Tomo: 12, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Humanidades, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

TOMAS BIENVENIDO CACERES VILCHEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Humanidades, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Desarrollo Social, con su Especialidad en Desarrollo Comunitario** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 1 días del mes de marzo de 2012. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 04 de abril de 2019. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP5562 – M.18028158 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XLIII, Partida: 1228, Tomo: 18, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

FRESIA SENOVIA VALDIVIA MUNGUIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de diciembre de 2018. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 28 de marzo de 2019. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP5563 – M.18028158 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. LIII, Partida: 4106, Tomo: 18, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

MARÍA AUXIADORA HERNANDEZ CALDERÓN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Internacional, con su Especialidad en Dirección Estratégica** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de diciembre de 2018. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 28 de marzo de 2019. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP5564– M.18028158 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XXVII, Partida: 717, Tomo: 19, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Humanidades, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

HILARIO JOSE FLORES VELASQUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Humanidades, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Desarrollo Social, con su Especialidad en Desarrollo Comunitario** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 21 días del mes de marzo de 2019. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 28 de marzo de 2019. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP5565– M.18028158 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XLIX, Partida: 1355, Tomo: 18, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Humanidades, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

MIRNA LESSETH ESPINAL MARTINEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Humanidades, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con su Especialidad en Psicología Clínica** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 24 días del mes de septiembre de 2018. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 28 de marzo de 2019. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP5566 – M.18028158 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. L, Partida: 1378, Tomo: 18, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Humanidades, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

ZELAYA AUXILIADORA MARTINEZ DUARTE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Humanidades, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con su Especialidad en Psicología Clínica** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 26 días del mes de septiembre de 2018. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 28 de marzo de 2019. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP5567 – M.18028158 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. L, Partida: 1384, Tomo: 18, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Humanidades, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

DARLING KAROLINA SEVILLA GONZÁLEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Humanidades, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con su Especialidad en Psicología Clínica** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 26 días del mes de septiembre de 2018. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 28 de marzo de 2019. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP5568 – M.18028158 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. LXXI, Partida: 2034, Tomo: 18, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Jurídicas, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

JUAN CARLOS URBINA BARILLAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Derecho con su Especialidad en Derecho Procesal Penal** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 26 días del mes de septiembre de 2018. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 28 de marzo de 2019. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP5569 – M.18028158 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. LXXI, Partida: 2035, Tomo: 18, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Jurídicas, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

BISMARCK ANTONIO DUARTE SAENZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Derecho con su Especialidad de Derecho Procesal Penal** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 26 días del mes de septiembre de 2018. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 28 de marzo de 2019. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.